



Para despachos de oficio quatro mrs.

**BELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y TRECE.**

Valga para este año de 1814.

Blas Molina  
de la Torre

Juan Ruiz  
Sibaja

+  
Roda y Carro

Lic. Ramirez  
Tercero  
Srío

22... En la Villa de Jumiua acahuac Diaz del mes de Julio año  
de mil ochocientos trece; El Ayuntamiento const. de ella, de  
cuerpo: se proceda a la cobranza del Repartimto formado  
p. el pago de los dos mil seiscientos Ducados conque estan  
dotadas las quatro Plazas creadas en esta Pobl. de  
Medico y Cirujanos en conformidad de la aprosar. y  
licencia de S. M. la Regencia del Reyno circulado  
al Señor Jefe Superior Pol. de esta P. por el  
Sr. S. Secretario de esta y del despacho de

